

Jornadas sobre tecnologías de la información para la modernización de las Administraciones Públicas.

TECNIMAP 2010. Zaragoza

Sesión 6- SALA B 8 de abril de 2010. 9,30 a 11,30

La reducción de cargas administrativas		
Moderador: D. Agustín Torres Herrero. Director General de Organización Administrativa y Procedimientos. Ministerio de la Presidencia		
Ponente	Cargo	Organización
D. Luis Santamaría Ruiz	Director General de Modernización	Consejería de Justicia y Administraciones Públicas. Generalitat Valenciana
D. Gonzalo Solana González	Director de Análisis y Estrategia	Consejo Superior de Cámaras
D. Antonio Fernández Ecker	Subdirector General de Fomento Empresarial	Dirección General de Política de la PYME. MITYC
D ^a M ^a Mercè Rovira Regàs	Técnica de Proyecto de Innovación en la Administración pública local de Universitat de Girona	Universitat de Girona
D ^a Maria Canal Fontcuberta	European Commission DG Internal Market and Services	European Commission
D. Gustavo García Capó	Socio	DELOITTE

RESUMEN PRESENTACIONES:

Agustín Torres Herrero, moderador de la Sesión y Director General de Organización Administrativa y Procedimientos del Ministerio de la Presidencia ha apuntado que la reducción de cargas administrativas responde o forma parte de una directiva europea, la Directiva de Servicios que persigue la reducción de cargas que tendría que ser un objetivo de todas las Administraciones. Compatibilizar lo que es la seguridad jurídica, los derechos de los ciudadanos con ese concepto de cargas sería bueno, pero, en todo caso y con los estudios que se han hecho, por el compromiso del Gobierno de reducir en un 30% las cargas administrativas (un 5% más de lo establecido por la Unión Europea), dicho objetivo se ha de promover en colaboración con todas las Administraciones implicadas en este proyecto, sin la cual sería imposible conseguir una mínima reducción de cargas; pero no sólo se está trabajando con todas las Administraciones sino también con la CEPYME, con las Cámaras para poder identificar las cargas y el coste que supone para las empresas y para los ciudadanos.

Maria Canal Fontcuberta, Asesora Jurídica de la Dirección General para el Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea que se ocupa en particular de la implementación de la Directiva en países como España y Portugal hizo referencia al porqué de la Directiva de Servicios (2006/123/CE) que establece obligaciones para los Estados Miembros con el objetivo de eliminar todas las trabas jurídicas y barreras administrativas, injustificadas, a la libertad de establecimiento y de prestación de servicios.

Una de las obligaciones de la DS, la Simplificación de los procedimientos implica que los Estados miembros tendrán que revisar la legislación, procedimientos y trámites aplicables al acceso a una

actividad de servicios y a su ejercicio. Cuando los procedimientos y formalidades estudiados no sean lo suficientemente simples, los Estados miembros los simplificarán.

Otra de las obligaciones es el establecimiento de Ventanillas Únicas a través de la cuales los prestadores puedan obtener toda la información y llevar a cabo los procedimientos y trámites necesarios.

Destacó que la DS es la primera norma que establece una obligación general de telematización de procedimientos y resumió la situación del conjunto de los Estados miembros en cuanto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Directiva destacando el esfuerzo inmenso realizado por los E.M. y por parte de la Comisión Europea, informó que la mayoría de E.M., salvo Francia y Alemania han aprobado la Norma Horizontal equivalente (la «Ley Paraguas», en España) y Normas paquete que modifican la legislación sectorial afectada por la DS: Ley Omnibus estatal y Leyes Omnibus autonómicas que se están aprobando.

En lo que se refiere a Ventanilla Única hay ya 21 E.M. que cuentan con una ventanilla única que, en principio, cumple con las obligaciones básicas establecidas por la DS proporcionando información a los empresarios; 14 de ellas además permiten la realización parcial o completa de procedimientos en línea. El trabajo de la telematización de procedimientos continúa a través del Grupo de Expertos que tiene la Comisión Europea con los E.M.

D. Luis Santamaría Ruíz. Director General de Modernización de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana expuso la experiencia de la Comunidad Valenciana, desde un punto de vista práctico, de lo que es la reducción de cargas y la simplificación de trámites administrativos que ellos han abordado mediante la aprobación de un Plan de Simplificación de Trámites y Reducción de Cargas Administrativas acompañado de un Plan de choque con 43 medidas de reducción de cargas.

Las líneas fundamentales de actuación son en primer lugar revisar la normativa sectorial que existe para analizar lo que se debe mantener y qué se tiene que eliminar; quieren lograr que todas Consejerías asuman el compromiso de revisar entre este año y el 2011 un 20% toda la normativa sectorial de cada uno de sus ámbitos; una segunda actuación consiste en unificar todos los procedimientos administrativos; en paralelo, se va a poner en marcha el "trámite universal" para que todo el mundo pueda iniciar un procedimiento administrativo a través de la red; se quiere lograr que todas las Consejerías pongan servicios y trámites a través de la web; continuando con la aplicación de la DS mediante la modificación de normas y el establecimiento de la ventanilla única.

Gonzalo Solana González, Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras explicó que las Cámaras de Comercio tienen establecidas, entre otras, dos funciones que tienen mucho que ver con el tema de la simplificación administrativa: que son colaboradoras de las Administraciones Públicas y que deben ser también órganos consultivos en materias empresariales de las AA.PP. Para seguir avanzando en el tema de la simplificación y de reducción de cargas administrativas considera que las administraciones tienen que seguir trabajando en la mejora de la legislación y la simplificación; además, dada la complejidad y la configuración que existe, se requiere un impulso, un compromiso político y la máxima coordinación entre las Administraciones; mantener la colaboración público-privada; fomentar la evaluación ex-ante y ex-post de la regulación y por último hay que legislar de acuerdo a las características de la mayoría de las empresas españolas.

Antonio Fernández Ecker, Subdirector General de Fomento Empresarial de la Dirección General de Política de la PYME. del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio expuso las medidas adoptadas en la AGE en el tema de la reducción cargas administrativas desde el área de creación de empresas y destacó que con la Iniciativa Nueva Empresa, que se lleva a cabo en el año 2003, se crea una especialidad de Sociedad Limitada, que permite su constitución en aproximadamente entre 48 y 72 horas e introduce por primera vez en el Derecho Societario español la posibilidad de crearla por medios telemáticos y concluyó manifestando que la visión global es que el emprendedor va a poder acceder por múltiples canales al sistema de tramitación telemática donde va a poder realizar las dos formas jurídicas que son aproximadamente el 80% de las empresas que se constituyen en España.

M^a Mercè Rovira Regàs Técnica de Proyecto de Innovación en la Administración pública local de la Universidad de Girona trasladó la experiencia en el ámbito local de la prestación de un servicio de atención ciudadana on-line que crearon en consorcio con el Consorcio AOC para la Administración Abierta de Cataluña, el Ayuntamiento de Terrassa y la Universidad de Girona destacando la importancia de cuidar mucho el vocabulario, cómo nos expresamos, la necesidad de ponerse en la piel de las personas que después van a realizar el trámite, y no limitarse a reducir tiempo, sino que también se trata de buscar el balance, la eficiencia entre el coste de una reducción o de aplicar una nueva normativa y el coste para la Administración y el coste para el ciudadano.

Gustavo García Capó, Socio de DELOITTE ofreció una panorámica de lo que se está haciendo en las distintas administraciones públicas para abordar la reducción de cargas. La AGE ha hecho un plan completo: ha elaborado un Plan de reducción de cargas, ha hecho una selección de los ámbitos de análisis y ha hecho un análisis y una reducción de cargas. Concluyó su exposición con las siguientes recomendaciones: hay que comunicar, no sólo cambiar la regulación, involucrar a todas las unidades responsables de la simplificación y la modernización, realizar actuaciones para impulsar a aquéllos que todavía no han entrado en ese mundo; implicar a la sociedad civil; apostar por la medición del grado de ahorro que se está consiguiendo y cuánta aportación de valor se está generando; impulsar iniciativas piloto de rápida implantación; trabajar conjuntamente entre Administraciones públicas y finalmente intercambiar experiencias y conocimientos, no solo entre la Administración sino entre Cámaras de Comercio, entre las asociaciones empresariales, entre sindicatos, es decir entre todos aquellos que operan y dinamizan toda la economía y la sociedad española y en cada una de las CC.AA.

CONCLUSIONES:

Agustín Torres Herrero, Director General de Organización Administrativa y Procedimientos del Ministerio de la Presidencia concluyó resumiendo los puntos fundamentales:

La DS impulsa la actividad en el sector servicios y esto está creando empleo en la U.E.

La simplificación implica analizar cómo hacemos las cosas, con un objetivo.

Dejar de ser la piedra con la que se encuentra el emprendedor.

También se puede destacar que la mejora de la regulación es trascendental para la competitividad.

Hay que fomentar la medición de costes de la regulación.

El camino es la unificación de trámites en uno solo. El DUE unifica 20 trámites de 16 organismos en un trámite y un organismo.

En este año, el 80% de las empresas que se crean se podrá hacer de manera telemática.

La mejora de los sistemas de atención al ciudadano también reduce cargas.

Y por último quiso trasladar que en la AGE, desde finales del año pasado, por Real Decreto y a través de la elaboración de una Guía metodológica, todos los proyectos normativos están obligados a presentar una memoria del impacto normativo y, una justificación en el caso de que desde nuestra Dirección General, que es la encargada de ello, se autorice alguna carga más.